

03 FEB. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Art.68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los asistentes de la educación del Colegio "Sergio Silva Acuña" quienes se indican, han solicitado hacer uso de sus feriados progresivos, lo que cuenta con las autorizaciones de la Directora del establecimiento y del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1° **AUTORIZANSE** a los funcionarios del Departamento de Educación hacer uso de sus respectivos feriado legales, de acuerdo al detalle que se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDIENTES:
BENAVIDES CACERES MARCELA	19 DIAS	30-01-2012	24-02-2012	00 DIA
GOMEZ ARISMENDI RAUL	20 DIAS	23-01-2012	17-02-2012	01 DIA
LUNA PLAZA BLAS	15 DIAS	02-01-2012	20-01-2012	00 DIA
MOLINA MUÑOZ GUSTAVO	15 DIAS	30-01-2012	17-02-2012	00 DIA
PALESTINI BOUSQUET ANGELA	15 DIAS	02-01-2012	20-02-2001	00 DIA

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO Y EDUCACION
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MTG/CTL/ff